



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y diez minutos del día treinta de octubre de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 18 de Octubre de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/918 en la cual se requería la siguiente información:

*1. Protocolo de atención que se sigue en casos de embarazos de alto riesgo, cuando la vida de la madre está en peligro de muerte. 2. Protocolo de atención que se siguen en casos de embarazos de alto riesgo cuando la vida del feto es inviable. 3. Listado de Convenios internacionales o pragmas de cooperación técnica extranjera, que están vigentes o están siendo implementados para mejorar en el Salvador la atención de embarazos de alto riesgo.*

### **.Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

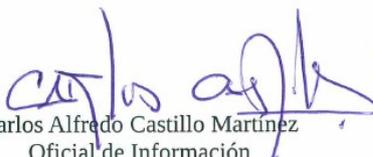
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad Requerida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123